ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

CONTRATO N°:	**SI-SMC-051-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA
CONTRATISTA:	NIUMER ANDRES ZAPATA GIRALDO CC 1.128.627.553.
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($23.960.619,50)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($23.960.619,50)
PLAZO ADICIÓN:	N/A
C.D.P INICIAL:	N° 1166 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
C.R.P INICIAL:	N° 1514 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO $2.396.061,90 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES $2.396.061,90
C.D.P ADICIÓN	N/A
C.R.P ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio realizará un solo pago de los bienes dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($23.960.619,50)

En Norcasia - Caldas, el día 27 de diciembre de 2024, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, se reunieron JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, quien actúa como supervisor designado del contrato en referencia y NIUMER ANDRÉS ZAPATA GIRALDO en su condición de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades, de acuerdo con el informe presentado por el contratista en fecha 27-12-2024, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto se procede el pago correspondiente a la presente acta.

Conforme con las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes de diciembre de 2024 de acuerdo con las directrices en el decreto N° 1273 del 03 de Julio de 2018, por lo que verificado el cumplimiento y así como la veracidad y la autenticidad de la información y conforme con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza pago por un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($23.960.619,50), conforme a lo estipulado en la cláusula TERCERA del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

NIUMER ANDRÉS ZAPATA GIRALDO
Contratista

CORDIALIDAD Y PAZ